PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Barranquilla, Atlántico, 4 de abril de 2024

Doctora,
Jacqueline Rojas Solano
Directora Regional
Despacho de Dirección

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-0018-2024

Con toda atención me dirijo a usted Dra. Jacqueline Rojas Solano, Directora Regional, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 19/03/2024

1. PROPONENTES:

Se presentaron dos (02) proponentes, tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	**Clínica General del Norte S.A.S - OCGN S.A.S.**	890.102.768-5	Andriana Bareño	52.321.067	19-Marzo-2024 / 9:00 a.m.
2	**CEDIUL S.A.**	890.113.431-6	Ilsy Rocío De La Torre Delgado	32.690.351	19-Marzo-2024 / 8:32 a.m.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente Clínica General del Norte S.A.S identificado con NIT 890.102.768-5 presentó la siguiente oferta, de conformidad al anexo dispuesto para tal fin:

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Servicios de Rayos X.	UN	1	ISS incrementado hasta 31 %
2	Servicios de Ultrasonido.	UN	1	ISS incrementado hasta 31 %
3	Servicios de Tomografía	UN	1	ISS incrementado hasta 31 %
4	Mamografía.	UN	1	ISS incrementado hasta 31 %
5	Resonancia Magnética Nuclear	UN	1	ISS incrementado hasta 31 %
6	Densitometría ósea.	UN	1	ISS incrementado hasta 31 %

Nombre o Razón Social del Proponente: Organización Clinica General del Norte
Nit: 890102768-5
Nombre del Representante Legal que firma: Andriana Bareño
C. C. Nº 52.321.067

NOTA: En caso de que el proponente no indique número en el % de incremento, se entenderá que su ofrecimiento es por la tarifa ISS.

Resultado de la evaluación económica:

Una vez revisada la propuesta económica del proponente Clínica General del Norte S.A.S -OCGN S.A.S identificado con NIT 890.102.768-5, se da como conclusión que **CUMPLE** los requisitos económicos solicitados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ATL-0012-2024, De conformidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0824 de 2022, para las Ayudas diagnósticas de imagenología las tarifas aplicables será según nivel tecnológico ISS 2001, incrementado máximo hasta el 136,79%,.

El proponente CEDIUL S.A., identificado con NIT: 890.113.431-6, presentó la siguiente oferta, de conformidad al anexo dispuesto para tal fin:

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

ITEM	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Servicios de Rayos X.	UN	1	ISS incrementado hasta 30 %
2	Servicios de Ultrasonido.	UN	1	ISS incrementado hasta 35 %
3	Servicios de Tomografía	UN	1	ISS incrementado hasta 28 %
4	Mamografía.	UN	1	ISS incrementado hasta 35 %
5	Resonancia Magnética Nuclear	UN	1	ISS incrementado hasta 25 %
6	Densitometría ósea.	UN	1	ISS incrementado hasta 30 %

Nombre o Razón Social del Proponente: CEDIUL S.A.
Nit: 890.113.431-6
Nombre del Representante Legal que firma: ILSY ROCIO DE LA TORRE DELGADO
C. C. N° 32.690.351

Resultado de la evaluación económica: Una vez revisada la propuesta económica del proponente CEDIUL S.A., identificado con NIT: 890.113.431-6, se da como conclusión que **CUMPLE** los requisitos económicos solicitados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ATL-0012-2024, De conformidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0824 de 2022, para las Ayudas diagnósticas de imagenología las tarifas aplicables será según nivel tecnológico ISS 2001, incrementado máximo hasta el 136,79%,.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO	O.C.G.N. S.A.S NIT 890.102.768-5	CEDIUL S.A., NIT: 890.113.431-6
Anexar documento firmado por el representante legal donde conste la atención preferencial y oportuna a pacientes del SENA, según lo concertado con el paciente o su familiar y previa autorización del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Atlántico.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexar copia de Certificado de Habilitación. Conforme al cumplimiento de lo exigido para la prestación de servicios ofertados en el objeto de la invitación y	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ficha técnica de acuerdo al registro de habilitación vigente según Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 de 2019.		
Certificar por escrito firmado por el proponente y/o representante legal que se tiene socializado el manual de seguridad del paciente, según la oferta de servicios, durante el proceso de atención, verificable por el SENA.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificar por escrito firmado por el proponente y/o representante legal condiciones de comodidad y confort antes y durante el proceso de atención, verificable por el SENA.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentar pantallazo de habilitación e inclusión en el registro especial de prestadores, REPS en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificar por escrito firmado por el proponente y/o representante legal el nombre completo, cargo y contacto del funcionario asignado para conjuntamente solucionar barreras en el proceso de atención de nuestros beneficiarios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexar todos los formatos solicitados por la entidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Resultado evaluación técnica: Una vez revisado los certificados y/o formatos técnicos del proponente Clínica General del Norte S.A.S -OCGN S.A.S identificado con NIT 890.102.768-5, se da como conclusión que **CUMPLE**, como también revisado los certificados de experiencia del proponente CEDIUL S.A., identificado con NIT: 890.113.431-6, se da como conclusión que **CUMPLE,** dichos requisitos solicitados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ATL-0018-2024.

2. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**O.C.G.N. S.A.S NIT 890.102.768-5**	**CEDIUL S.A., NIT: 890.113.431-6**
Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Formato No. 7)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formato No. 10. Compromiso de cumplimiento de requisitos ambientales y de SST	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Certificar que en la atención médica los equipos se encuentran debidamente calibrados (si aplica)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Entregar copia del manual de bioseguridad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. Evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificación suscrita por el representante legal donde se compromete a entregar toda la documentación técnica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran establecidos como requisitos contractuales dentro del estudio previo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Resultado evaluación ambiental y de SST: Una vez revisado los certificados y/o formatos de Requisitos Ambientales y de Seguridad Y Salud en el Trabajo del proponente Clínica General del Norte S.A.S OCGN S.A.S identificado con NIT 890.102.768-5, El proponente deberá allegar: a) el Formato No. 10. Compromiso de cumplimiento de requisitos ambientales y de SST, b) Certificar que en la atención médica los equipos se encuentran debidamente calibrados, y c) Protocolos de

bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores. Como también revisado los certificados y/o formatos de Requisitos Ambientales y de Seguridad Y Salud en el Trabajo del proponente CEDIUL S.A., identificado con NIT: 890.113.431-6, El proponente deberá allegar: a) el Formato No. 10. Compromiso de cumplimiento de requisitos ambientales y de SST**,**y b) Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores. Dichos requisitos solicitados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ATL-0018-2024.

3. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA	**O.C.G.N. S.A.S NIT 890.102.768-5**	**CEDIUL S.A., NIT: 890.113.431-6**
Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de dos (2) años de experiencia en el ejercicio de la prestación de los servicios enunciados en la ficha técnica. Para lo cual deberá anexar las certificaciones correspondientes o actas de liquidación. Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones: • **OPCIÓN 1**: Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. • **OPCIÓN 2:** Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la	**CUMPLE**	**CUMPLE**

entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos correspondientes que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados y/o en ejecución, y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar mínimo una, máximo tres certificaciones.		

Resultado evaluación experiencia: Una vez revisado los certificados de experiencia del proponente Clínica General del Norte S.A.S. -OCGN S.A.S identificado con NIT 890.102.768-5, se da como conclusión que **CUMPLE**, como también revisado los certificados de experiencia del proponente CEDIUL S.A., identificado con NIT: 890.113.431-6, se da como conclusión que **CUMPLE,** dichos requisitos solicitados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ATL-0018-2024.

CONCLUSIÓN: Se concluye que el proponente Clínica General del Norte S.A.S -OCGN S.A.S identificado con NIT 890.102.768-5, **CUMPLE** los requisitos exigidos en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ATL-0018-2024.

De igual forma, el proponente CEDIUL S.A., identificado con NIT: 890.113.431-6, **CUMPLE** los requisitos de la propuesta económica, requisitos exigidos en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-ATL-0018-2024.

FIRMA EVALUADOR
Nombre: Víctor Fabián Arbelaez Torrejano
CC. 72006050 de Barranquilla
Coordinador Grupo Servicio Médico Asistencial

Apoyo a la evaluación económica, de experiencia, requisitos ambientales y de SST y técnica:

Nombre: Antonio Jose Orozco De La Hoz
CC. 3770163 de Suan (Atl.)
Auditor Grupo Servicio Médico Asistencial